GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número: DECRE-2024-1997-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 29 de Septiembre de 2024

Referencia: EX-2024-25180775- -GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el expediente EX-2024-25180775-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante el cual se propicia la limitación de Javier Mauricio REYES, en el cargo de Representante Permanente Titular de la Provincia de Buenos Aires para integrar el Comité Ejecutivo de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro (A.I.C.), y la designación en su reemplazo de Ariel Hernán ZVENGER, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia limitar, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación de Javier Mauricio REYES en el cargo de Representante Permanente Titular de la Provincia de Buenos Aires para integrar el Comité Ejecutivo de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro (A.I.C.), la cual fuera oportunamente instrumentada mediante Decreto N° 555/20;

Que, en consecuencia, se propicia la designación, a partir de la fecha de notificación, de Ariel Hernán ZVENGER, en el cargo de Representante Permanente Titular de la Provincia de Buenos Aires para integrar el Comité Ejecutivo de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro (A.I.C.), quien reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarlo;

Que Ariel Hernán ZVENGER se compromete a renunciar al contrato que ostenta en la Municipalidad de Carmen de Patagones, al momento de notificarse de la designación gestionada en el presente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos Dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro (A.I.C.), creado por la Cláusula 4° del Tratado aprobado por la Ley Nacional N° 23.896 y la Ley Provincial Nº 10.452;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.14 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación del Ingeniero Javier Mauricio REYES (DNI Nº 27.708.110 - Clase 1979), en el cargo de Representante Permanente Titular de la Provincia de Buenos Aires para integrar el Comité Ejecutivo de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro (A.I.C.), formalizada oportunamente por Decreto Nº 555/20.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.14 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, a partir de la fecha de notificación del presente, en el cargo de Representante Permanente Titular de la Provincia de Buenos Aires, para integrar el Comité Ejecutivo de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro (A.I.C.), a Ariel Hernán ZVENGER (DNI Nº 21.536.501, Clase 1971), de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro (A.I.C.), creado por la Cláusula 4° del Tratado aprobado por la Ley Nacional N° 23.896 y la Ley Provincial Nº 10.452.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que Ariel Hernán ZVENGER (DNI Nº 21.536.501, Clase 1971) no podrá tomar posesión en el cargo en que es designado hasta tanto acredite la baja en el cargo que posee en la Municipalidad de Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y Gobierno.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by KATOPODIS Gabriel Nicolas
Date: 2024.09.09 15:52:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Gabriel Nicolás Katopodis
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto
Date: 2024.09.13 12:29:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Alberto Bianco
Ministro
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2024.09.29 19:29:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.29 19:29:06 -03'00'